CÓDIGO DE CONDUCTA:

Anfitrión:

- Asegurar el mantenimiento, continuidad y limpieza de los espacios y mobiliario adaptados para los individuos con movilidad reducida, ya que son zonas de las cuales el huésped es dependiente y utiliza de manera reiterada a lo largo de la estancia..
- Todos los elementos anunciados en la aplicación deben proporcionarse en la vivienda.

Huésped, en el caso de:

- Movilidad especial:
 - Poner especial atención al cuidado de los elementos cuya finalidad es la adaptación en el alojamiento(ascensor, plataforma elevadora, ducha adaptada...)
- Ceguera y deficiencia visual:
 - En el caso de necesitar un perro guía, este no debe subirse al mobiliario(sofás, sillas, etc...)
 - En el caso de necesitar un perro guía,cuidar la limpieza derivada de la estancia del perro
 - En el caso de necesitar un perro guía, evitar situaciones incómodas con el perro para los vecinos.
 - En el caso de necesitar un perro guía, preocuparse de que el perro guía no cause ningún tipo de desperfecto o daño al inmueble.